



Municipalidad de Estancia Grande

C.P (3201) – Concordia - Entre Ríos

Tel/Fax: (0345)490 – 3063

E-MAIL: info@estanciagrande.gob.ar

Decreto Nº 22/2017

ESTANCIA GRANDE, 27 de Junio de 2017.-

ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO PICK-UP 0KM PARA SER EQUIPADO COMO AMBULANCIA

PROVINCIA: ENTRE RIOS

DEPARTAMENTO: CONCORDIA

LOCALIDAD: ESTANCIA GRANDE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO PICK-UP 0KM PARA SER EQUIPADO COMO AMBULANCIA

LICITACION PÚBLICA: 01/2017 – Decreto Nº22/2017 - Ordenanza Nº 216/2017

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliego: **10/07/2017** Hora: 12.00

Fecha de Aperturas de Ofertas: **13/07/2017** Hora: 10.00

Lugar de Apertura Ofertas: Salón de Actos ``Eva Perón´´, Edificio Municipal Bº Yuquerí Chico, calle Jesús del Yerúa y Eva Perón.-

Presupuesto Oficial: \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) – Monto Tope.

Art. 1º).- OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de vehículo tipo pick-up, 0 km, cabina simple, Trasmisión 4x2, combustible Gas Oil que será destinado al servicio de salud de la Municipalidad.- El bien objeto de la adquisición deben estar de acuerdo a las especificaciones técnicas del anexo I, documentación complementaria, que junto con estas cláusulas generales y particulares forman las bases de la contratación

Art. 2º).- ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN EL LEGAJO:

- a) Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Formulario de especificaciones técnicas a cotizar (Anexo I).

Art. 3º).- PRESUPUESTO: Este presupuesto es a título indicativo y a los efectos de calcular el valor del pliego y sellado. El presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00) como valor tope de cotización.-

Art. 4º).- ADQUISICIÓN DE PLIEGO: Los pliegos deberán adquirirse en la sede de la Municipalidad de Estancia Grande, sita en Avda. Eva Perón esq. Jesús del Yerua, Bº Yuquerí Chico, de esta localidad, durante los días lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de sobres.

Art. 5º).- APERTURA DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en el domicilio del la Municipalidad sito en la intersección de Avda. Eva Perón esq. Jesús del Yerúa del Barrio Yuquerí Chico de la localidad de Estancia Grande, en sobre cerrado, con la siguiente y única inscripción: "Municipalidad de Estancia Grande – (3201) CONCORDIA (Prov. de Entre Ríos) – ADQUISICION DE VEHICULO TIPO PICK-UP 0KM PARA SER EQUIPADO COMO AMBULANCIA - y sin ningún otro dato que pudiera permitir la identificación del oferente.

En el lugar, día y hora fijados se procederá a la apertura de las ofertas en presencia de los siguientes funcionarios: Intendente Municipal o en quien éste delegue la función, quien presidirá el acto; ViceIntendente, Secretaria de Gobierno, Contadora Municipal y Escribano Público, y toda



Municipalidad de Estancia Grande

C.P (3201) – Concordia - Entre Ríos

Tel/Fax: (0345)490 – 3063

E-MAIL: info@estanciagrande.gob.ar

Decreto Nº 22/2017

ESTANCIA GRANDE, 27 de Junio de 2017.-

persona interesada en presenciar el acto, labrándole el acta que será firmada por todos los asistentes.

En caso que el día señalado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizara en igual hora el día hábil siguiente para la administración pública.

A partir de la hora fijada para la apertura del acto no se podrá bajo ningún concepto recibir ofertas ni modificaciones a las presentadas aun cuando dicho acto no se hubiera iniciado.

Las observaciones a las ofertas podrán realizarse hasta los dos (2) días hábiles posteriores a su apertura, las que se agregarán al expediente para el análisis por la autoridad competente que corresponda para su resolución.

Las observaciones serán resueltas dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a su presentación por escrito ante el Organismo Contratante, salvo que circunstancias especiales y justificadas ameriten uno mayor, el que no podrá ser superior a los diez (10) días hábiles. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Art. 6º).- DOCUMENTACIÓN: Los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas la siguiente documentación:

a) Recibo de compra y comprobante de pago, en original, del pliego.

b) Nombres y apellidos o razón social del oferente.

c) La garantía de mantenimiento de la oferta por un importe de Pesos Cinco Mil (\$5.000). Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas: **1.** Efectivo, mediante depósito en garantía en la sucursal Concordia del Nuevo Banco de Entre Ríos, a favor de la Municipalidad de Estancia Grande, cuenta corriente 137-612955/1. **2.** Pagaré a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Estancia Grande, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos, abonado en el Nuevo Banco de Entre Ríos.-

d) Indicar domicilio real.

e) Si fuere una sociedad legalmente constituida, se acompañará fotocopia del contrato social debidamente inscripto en los registros respectivos, certificada por autoridad judicial o notarial.

f) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego de toda otra norma que rija el acto licitatorio.

g) La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Concordia, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.

h) La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las normativas de calidad vigentes para el vehículo cotizado y la procedencia y/o marca comercial del vehículo ofertado.

i) La propuesta, según lo establecido en el artículo 7º del presente pliego, firmada en todas sus hojas por el proponente, con aclaración de su apellido y nombres. Si el oferente fuese una persona jurídica deberá adjuntar fotocopia de la documentación que acredite que el firmante tiene facultades suficientes para realizar actos de administración y/o disposición en nombre del oferente, certificada por escribano público o autoridad judicial.

j) La presentación del pliego firmado en cada una de sus hojas por el oferente.

k) Certificado de libre de deudas de tributos en la Municipalidad de Estancia Grande.

Art. 7º).- FALTA DE DOCUMENTACION Las propuestas que se presenten sin acreditar el cumplimiento de los incisos a), b), c), d) y j) del artículo 6º, serán rechazadas en el mismo acto de apertura de las ofertas. El cumplimiento de los demás requisitos podrá ser subsanado dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las propuestas y sin necesidad de notificación al interesado. Transcurrido dicho plazo sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta será rechazada.-

Art. 8º).- ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA: Las ofertas deberán especificar:

1) El precio unitario y el valor final en pesos del bien objeto del llamado, incluido,

a) Gastos de sellado del contrato en su parte proporcional (al saber, el seis por mil – 0,6 % sobre el valor adjudicado)



Municipalidad de Estancia Grande

C.P (3201) – Concordia - Entre Ríos

Tel/Fax: (0345)490 – 3063

E-MAIL: info@estanciagrande.gob.ar

Decreto Nº 22/2017

ESTANCIA GRANDE, 27 de Junio de 2017.-

- b) Gastos de Patentamiento.
- c) Fletes, traslado, seguros y todos los gastos inherentes a la importación, si correspondiere.

2) El valor final de la propuesta en pesos, en números y letras, sin enmiendas, raspaduras ni interlíneas.-

Art. 9º).- **FORMA DE COTIZAR:** Los oferentes podrán cotizar el bien objeto del llamado según las condiciones técnicas descriptas en el anexo I. Dejase aclarado que serán rechazadas las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos en dicho anexo I.

Art. 10º).- **MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** las ofertas deberán mantenerse por el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

Art. 11º).- **FORMA DE PAGO:** Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente por la siguiente forma de pago: A) Pago anticipado de la totalidad del vehículo. En este caso quien resultara adjudicado deberá presentar, además de las garantías exigidas, una póliza de seguro de caución por el vehículo pagado y no entregado. Los oferentes podrán cotizar como alternativa la siguiente forma de pago: B) Semana de entrega y 5 (cinco) días hábiles, significando ello que el pago del vehículo efectivamente entregado por el adjudicatario, se efectivizará al quinto día hábil posterior, contado a partir del último día de la semana en que se hubiera recepcionado el vehículo por parte de la Municipalidad. Si dicho día resultara feriado, asueto o no laborable para la Administración Pública Municipal, el pago se efectivizará el día hábil inmediato siguiente. En este caso deberá constituirse una garantía de adjudicación del 5% del valor total del bien adjudicado.-

Art. 12º).- **INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS:** Los precios que consten en las ofertas, y en su caso, los intereses expresados en las mismas, serán invariables; no admitiéndose el reajuste de precios e intereses. Serán rechazadas las ofertas que contravengan lo dispuesto en este Artículo.-

Art. 13º).- **PLAZOS DE ENTREGA:** una semana desde la Acta de adjudicación.

Art. 14º).- **LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** El adjudicatario deberá entregar el vehículo en el lugar que indique la Municipalidad dentro de la ciudad de Estancia Grande, en días y horas hábiles para la administración municipal.- Estará a cargo del adjudicatario la descarga en el lugar, con personal propio. Los gastos que ésta tarea demande deberán estar incluidas en los precios de las ofertas.-

Art. 15º).- **ADJUDICACIÓN:** La Municipalidad, a su exclusivo criterio, adjudicará el vehículo que más convenga a sus intereses, pudiendo rechazar todas las ofertas si ello resultara beneficioso, sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes. La adjudicación se realizará por ítems, de acuerdo a lo enumerado en el Anexo I.

Art. 16º).- **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:** La garantía de adjudicación deberá ser equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total de la oferta adjudicada. Esta garantía será instrumentada en alguna de las formas previstas en el presente artículo, dentro de los cinco (5) días corridos de notificada la adjudicación y como requisito previo e indispensable para la firma del contrato respectivo. Los proponentes y/o adjudicatarios que optaran por constituir las garantías de oferta y/o adjudicación, respectivamente, mediante pagarés a favor de la Municipalidad de Estancia Grande. El no cumplimiento de este requisito implicará la aplicación de las sanciones previstas para la omisión de la presentación de las garantías de ofertas y/o adjudicación. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las siguientes formas:

1. Efectivo, mediante depósito en garantía en la sucursal Concordia del Nuevo Banco de Entre Ríos, a favor de la Municipalidad de Estancia Grande.



Municipalidad de Estancia Grande

C.P (3201) – Concordia - Entre Ríos

Tel/Fax: (0345)490 – 3063

E-MAIL: info@estanciagrande.gob.ar

Decreto Nº 22/2017

ESTANCIA GRANDE, 27 de Junio de 2017.-

2. Pagaré a la vista sin protesto librado por el oferente a la orden de la Municipalidad de Estancia Grande, con el correspondiente pago del Impuesto de Sellos, abonado en el Nuevo Banco de Entre Ríos.

3. Póliza de seguro de caución, extendida por compañía de Seguro reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.-

Art. 17º).- RESCICIÓN POR INCUMPLIMIENTO: La Municipalidad tendrá derecho de rescindir el contrato en los siguientes casos, sin perjuicio de los demás establecidos en el presente pliego: A) En caso de fallecimiento o quiebra del adjudicatario la Municipalidad podrá, a su exclusivo criterio y si ello resultare conveniente a sus intereses, rescindir el contrato, sin otro trámite que la notificación fehaciente a los herederos o al síndico. B) Cuando el adjudicatario transfiera total o parcialmente el contrato sin consentimiento de la Municipalidad. C) Cuando el adjudicatario no cumpliera con el plazo previsto en el art. 13º) del presente pliego.- D) Cuando no de cumplimiento a lo dispuesto de este pliego y/o en el contrato respecto de las obligaciones y responsabilidades del adjudicatario.-

Art. 18º).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: La Municipalidad de Estancia Grande es un ente público y no realiza actividades gravadas por el Impuesto al Valor Agregado; la condición de la misma en dicho impuesto es de sujeto exento.-

Art. 19º).- PENALIDADES Y MULTAS: Si el contrato se rescindiera por causales imputables al adjudicatario, éste perderá la garantía de adjudicación. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la rescisión del contrato, por cualquier causal de incumplimiento, hará pasible al adjudicatario de la aplicación de multas. El valor de las multas podrá ascender hasta el diez (10 %) por ciento del valor adjudicado.-

ANEXO I

CONDICIONES TECNICAS

Cantidad: 1 (un)

Detalle: vehículo tipo pick-up, 0 km, cabina simple, Trasmisión manual 4x2, Motor sugerido: Diesel, 102 CV de potencia máxima, cilindrada 2,7 (c.c). Transmisión sugerida: caja de 5 velocidades. Dirección sugerida: hidráulica servoasistida. Color Blanco. Con servicio y venta de repuesto en el país, de industria nacional o importada con destino a esta Municipalidad.

Equipamiento Básico de la Unidad

- Manuales de garantía y mantenimiento
- Pintura bicapa
- Cinturón de seguridad.
- Gato hidráulico.
- Una rueda completa de auxilio.
- Matafuegos y balizas reglamentarias.
- Asiento ajustable